



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Nueve de febrero de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio N°
Tipo de proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado:	Luis Javier Martínez Pareja
Radicado:	05 837 31 03 001 2019 00084 00
Decisión:	Aprueba liquidación de crédito

Vencido el traslado al ejecutado de la liquidación de crédito presentada por la ejecutante (Documentos 12 a 15 del expediente electrónico), como quiera que no se presentó objeción alguna y se verificó su exactitud por parte del despacho, de conformidad con el numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO LE IMPARTE APROBACIÓN.**

No obstante lo indicado, **se requiere a la parte ejecutante** para que aporte la liquidación del pagaré 013526100009311, que no fue allegada junto a las ya aprobadas.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a490c511048914eb7d390f74d969a9d1f34db47ba94d2ca8a0b2e36c6d9f15
f3
Documento generado en 09/02/2021 03:34:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 10 DE FEBRERO DE 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 008 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA